

BOLETÍN INFORMATIVO DE ACTUALIDAD LABORAL N°181
Semana del 30 de mayo de 2021

SE APRUEBA LEY QUE ESTABLECE PERMISO LABORAL PARA VACUNACIÓN

El Congreso Nacional ([Boletín Nro. 14259-13](#)) aprobó el Proyecto de Ley que agrega en el Código del Trabajo el artículo 66 ter -pasando el actual a ser el artículo 66 quáter-, en el cual se establece un permiso laboral para vacunación. Este Proyecto de Ley aprobado fue remitido al Presidente de la República para su promulgación y posterior publicación en el Diario Oficial. En **PARRAGUEZ&MARÍN**, presentamos esta modificación legal:

- Este nuevo artículo establece que **los trabajadores tienen derecho a medio día de permiso laboral para vacunarse si están considerados dentro de la población objetivo de programas o campañas públicas de inmunización a través de vacunas u otros medios**, para el control y prevención de enfermedades transmisibles.
- Sobre este permiso, **es importante considerar los siguientes detalles:**
 - **No puede ser compensado en dinero**, ni durante ni al término de la relación laboral.
 - **El tiempo para realizar los exámenes debe ser complementado, en su caso, con el tiempo suficiente para los traslados hacia y desde la institución médica**, considerando las condiciones geográficas, de transporte y la disponibilidad de equipamiento médico necesario.
 - **Para el ejercicio de este derecho, los trabajadores deben dar aviso al empleador con dos días de anticipación** a la realización de los exámenes. Asimismo, deben presentar con posterioridad a éstos, los comprobantes suficientes que acrediten que se los realizaron en la fecha estipulada.
 - **El tiempo en el que los trabajadores se realicen los exámenes, debe ser considerado como trabajado para todos los efectos legales.**
 - **Si los trabajadores están afectos a un instrumento colectivo que considere un permiso análogo**, se entiende cumplida la obligación legal por parte del empleador.

Si quiere más información o tiene dudas sobre este u otros temas,
usted puede dirigirse a **PARRAGUEZ&MARÍN** al correo marin@parraguezymarin.cl